MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 ID 332057
"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 23 del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 con ID 332057 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2017, la Adenda Nº 02/2017 y la Adenda Nº 03/2017 respectivamente.

SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Según el Acta de Apertura Nº 28/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado la siguiente empresa oferente: T&T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A. con su respectiva oferta.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por el oferente ordenado según los montos totales, de acuerdo a la siguiente tabla comparativa:

TABLA I

Descripción de la obra a ejecutar:	Empresa 1 T&T Emprendimientos Comerciales S.A.
CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	539.144.730

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Abog. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

Municipalidad de Dr. J.E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros del presente Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las **documentaciones sustanciales** exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA II

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresa 1 T&T Emprendimientos Comerciales S.A.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I), la única empresa que ha presentado la cotización y corresponde a la empresa T&T Emprendimientos Comerciales S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620, asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla I), ha presentado una cotización dentro de lo previsto por la convocante, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

Abog. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

TABLA III

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Fotocopia simple de la última declaración de impuesto IVA antes de le fecha de apertura de sobres.	Cumple	
Declaración jurada simple de tener solvencia técnica y económica.- firmado y sellado.	Cumple	
Asimismo el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre el desempeño del oferente en la ejecución de obras efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2014, 2015, y 2016.	Cumple	
El oferente deberá presentar tota la información en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple	
Copias de contratos en construcciones de obras similares como mínimo cinco contratos, con sus respectivas recepciones finales. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato, la similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de construcciones de obras de por lo menos tres años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación.	Cumple	
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
El oferente deberá presentar tota la información en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple	
Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios, los siguientes equipos mínimos: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton, 1 (una) retroexcavadora, 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3, 1 (una) maquina de soldadura, 1 (un) juego de equipos de carpintería metálica, 1 (un) juego de equipos de albañilería.	Cumple	
- Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	

Considerando que dentro del plazo otorgado por la convocante el Encargado de UOC ha recibido la nota con las documentaciones respaldatorios en respuesta a la solicitud realizada, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la verificación de los mismos para determinar si la oferta califica para ejecutar el contrato y que las informaciones y documentos presentados por el oferente y solicitados satisfacen a los miembros del Comité de Evaluación por lo que **por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma T&T Emprendimientos Comerciales S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620 califica para ejecutar el contrato y es propuesta para la adjudicación.**

Abog. Oscar Holdn Mendoza
Secretario General
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego y sus modificaciones comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla II y III), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa T&T Emprendimientos Comerciales S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 con ID 332057 para la ejecucion de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa T&T Emprendimientos Comerciales S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 539.144.730.- (guaraníes, quinientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Abg. Oscar Ramon Mendoza
Secretario General

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC